Inscripciones 2020

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Estudiantes procedentes de Licenciatura y Aspirantes a los Profesorados del Área Transdepartamental de Formación Docente de la Universidad Nacional de las Artes:

La documentación detallada a continuación se deberá presentar en Bolívar 1674, Oficina de Atención a Estudiantes 3º piso de lunes a viernes de 10 a 14 o de 15 a 19 h en la fecha detallada según cada Profesorado al cual se aspira.

(En el caso de ser **Reingresante** debe traer únicamente el formulario de pre-inscripción junto con el certificado de buena salud y un folio tamaño oficio).

• Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Cerámica.
• Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Dibujo/ Pintura/ Escultura/ Grabado y Arte Impreso/ Digitalización de imágenes.
• Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore.
• Profesorado de Artes en Música con orientación en Folklore.
• Profesorado de Artes en Danza.
• Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.
• Profesorado de Artes en Música.
• Profesorado de Artes en Teatro.

-Formulario de pre-inscripción (se completa on-line, disponible según las fechas de inscripciones informadas).
-3 fotos carnet 4x4.
-DNI: Original y fotocopia.
-Carpeta 3 solapas de cartulina, **completarla con los siguientes datos en la tapa**: Nombre completo, DNI, Año en el cual ingresa (2020), y Profesorado al cual se inscribe. (Tamaño: Legal u Oficio).
-Carpeta colgante (de archivo).
-Folio tamaño oficio.
-Certificado Analítico o constancia de alumno regular de la sede orientada (para procedentes de Licenciatura).
- Certificado de buena salud firmado por médico matriculado, expedido por hospital público u obra social o prepaga, en donde se especifique que la persona se encuentra en buenas condiciones de salud para realizar actividad física.
-Documentación de estudios secundarios: Original de Título o Certificado Analítico y fotocopia legalizados o:
- Certificados de título en trámite bajo la modalidad de inscripción condicional, esta modalidad se aplica solo para quienes tengan estudios secundarios realizados en el país.
- Constancia de alumno regular bajo la modalidad de inscripción condicional, esta modalidad se aplica solo para quienes tengan estudios secundarios realizados en el país. Los aspirantes

inscriptos bajo esta condición deberán traer la constancia de título en trámite antes de iniciar el curso nivelatorio universitario sin excepción.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con anterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por el Ministerio del Interior. http://mininterior.gob.ar/legalizaciones/controller/index.php Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con posterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por la Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Bolívar 199. Deberán presentarse, asimismo, junto al analítico correspondiente. http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/titulos-certificados-y-legalizaciones-ministerio-de-educacion Los certificados de estudios secundarios expedidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser legalizados previamente por la Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Los emitidos desde 01/01/2010, deberán presentarse junto al analítico correspondiente. Para obtener la legalización de la Secretaría de Educación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires se debe solicitar turno en http://www.buenosaires.gob.ar/tramites o llamando al 147.
ASPIRANTES EXTRANJEROS Si aún no contara con DNI, podrá inscribirse con Pasaporte. Deberá presentar original y fotocopia de hojas 1 y 2 y tramitar el DNI dentro de los 2 (dos) primeros meses de ingreso a la carrera.
Además de la documentación arriba detallada deberá presentar el Título de nivel secundario con la apostilla de La Haya, o bien certificación del Consulado Argentino en el país de residencia. En caso de no estar escrito en castellano, deberá ser traducido por traductores públicos. Además deberá presentar la convalidación de dicho título. En caso de no poseer la convalidación del título podrá inscribirse presentando comprobante del turno para la realización de dicho trámite. Podrá acceder a más información sobre la legalización y convalidación de títulos extranjeros en el portal del Ministerio de Educación: http://portales.educacion.gov.ar/vnt/nivel-secundario/
Recomendación: dada la cantidad de solicitudes que procesa el Ministerio es conveniente reservar el turno con anticipación.